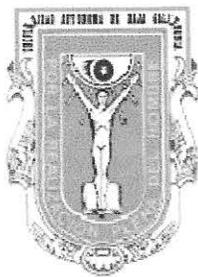


Universidad Autónoma de Baja California

Tribunal Universitario

Campus Ensenada



No. DE EXPEDIENTE: 007/2010/ENS/T.U.

*[Handwritten signature]*

En la ciudad de Ensenada Baja California, siendo las diez horas del día jueves once de noviembre del año 2010, hora y fecha señalado para la celebración de la **audiencia conciliatoria** ordenada por auto de admisión de fecha ocho de octubre del dos mil diez se declara abierta la audiencia y se hace constar que las partes dentro del presente juicio se encuentran formalmente emplazadas, por lo que se procede a hacer constar la comparecencia de **M.S.P. David Sergio Salas Vargas** Director de la Escuela de Ciencias de la Salud, quien comparece en su carácter de parte demandada dentro del presente juicio, quien se identifica con la credencial de Elector No. 0786055957680 dejando copia cotejada en autos y se devuelve al interesado la original, así mismo, se hace constar la incomparecencia del **Dr. José Antonio García Rivera** Maestro de la Escuela de Ciencias de la Salud en su carácter de parte demandada dentro del presente juicio, quien se encuentra plenamente identificado con la credencial expedida por la Universidad Autónoma de Baja California con número de empleado 22980 dejando copia cotejada en autos y se devuelve al interesado la original, así mismo, se hace constar la comparecencia del **C. Alumno Sergio Daniel Garciglia Santisteban** en su carácter de parte actora en el presente juicio, quien se identifica con credencial numero: 0115104896942 dejando copia cotejada en autos y se devuelve al interesado la original, por lo que con fundamento en lo establecido en el párrafo segundo del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario y fracción primera del artículo 59 y 61 del Reglamento Interior del Tribunal Universitario, se declara abierta la audiencia de conciliación de intereses, en la que la C. Juez los exhorta a realizar las platicas con el fin de que lleguen a una conciliación, a lo que la parte actora en uso de la voz manifiesta: propone la aplicación de un examen de la materia Clínica Básica Integral, acto seguido la parte demandada M.S.P. David Sergio Salas Vargas Director de la Escuela de Ciencias de la Salud manifiesta: estar de acuerdo con la conciliación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Habiendo llegando a la conciliación y con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 61 del reglamento Interior del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California.

La C. Juez hace constar que se llega al siguiente punto de acuerdo:

- PRIMERO:** Se anula la calificación anterior de la materia Clínica Básica Integral.
- SEGUNDO:** SE realizara un Examen con el contenido de la materia Clínica Básica

*[Handwritten signature]*

ESTADO AUTÓNOMO DE BAJA CALIFORNIA  
TRIBUNAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
TRIBUNAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA

Integral el día Jueves 25 de noviembre del dos mil diez, a cargo de los profesores Dr. José Antonio García Rivera y Dr. Elisa Pallares Broche.

**TERCERO:** Notifíquesele a la Maestra Miriam Álvarez Mariscal Jefa del Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, sobre el acuerdo llegado en la presente Audiencia, para la anulación de la calificación de la materia Clínica Básica Integral.

En base a lo anterior, se declara cerrada y concluida la presente audiencia toda vez que las partes llegaron a un acuerdo se da por terminado el presente conflicto y habiendo sido aprobado el presente convenio por la Juez Instructor el presente se eleva a la categoría de una sentencia firme. Comuníquese personalmente a las partes lo anterior para todos los efectos legales correspondientes, cúmplase en sus términos.

Así lo acordó y firman la C. Juez Instructor **Mtra. Paola Lizett Flemate Díaz** y quienes asisten a la presente audiencia, ante el Secretario Auxiliar del Tribunal **Dr. Alejandro Sánchez Sánchez** quien autoriza y da fe.



5410